



# CIUDAD SANTIAGO DE ARMA DE RIONEGRO

*Concejo Municipal 2003*

## ACUERDO 081

(junio de 2003)

**"POR EL CUAL SE LE CONFIERE UN NOMBRE A UN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO"**

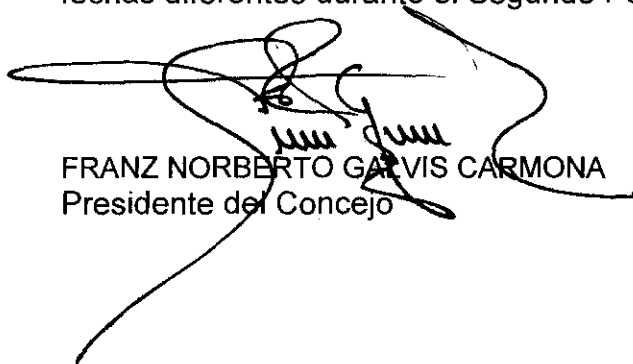
EL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales y en especial las conferidas por los Artículos 1, 67, 313, y 287 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994, la Ley 136 de 1994, la Ley 715 de 2001, Decretos 1860 de 1994, 1678 de 1958 y 2759 de 1997,

ACUERDA:

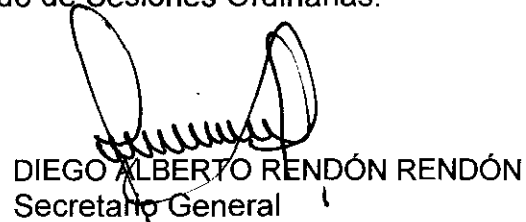
ARTÍCULO PRIMERO: Confírase a la Institución Educativa de Cabeceras, el nombre de "INSTITUCIÓN EDUCATIVA GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA CABECERAS".

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación legal.

Expedido en el Concejo Municipal de Rionegro, Antioquia, a los catorce (14) días del mes de junio de dos mil tres (2003); habiéndose aprobado en dos debates, el Primero en Comisión y el Segundo en Sesión Plenaria, ambos celebrados en fechas diferentes durante el Segundo Período de Sesiones Ordinarias.



FRANZ NORBERTO GARVIS CARMONA  
Presidente del Concejo



DIEGO ALBERTO RENDÓN RENDÓN  
Secretario General

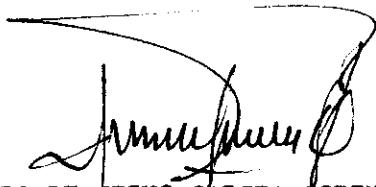


*Responsable, Transparente y Humano*

RECIBIDO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: JUNIO 20 DE 2003

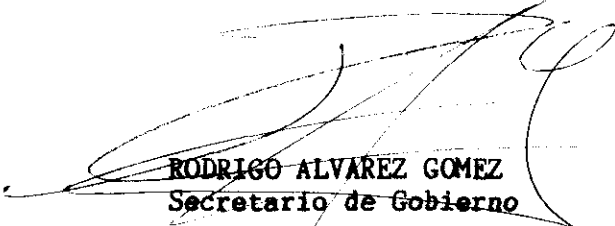
De conformidad con el Decreto 1333 de 1986 (Código de Régimen Municipal) y la Ley 136 de 1994; el presente Acuerdo se SANCIONO por el Alcalde Municipal, HOY VEINTE (20) de junio de dos mil tres (2003). Envíese tres (3) ejemplares a la Gobernación de Antioquia, División Jurídica.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE



DARIO DE JESUS GARCIA OSPINA  
Alcalde Municipal

CONSTANCIA SECRETARIAL: 20 de junio de 2003  
El día de concurso se publicó este Acuerdo.



RODRIGO ALVAREZ GOMEZ  
Secretario de Gobierno